



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COMPROMISARIOS

| |
|------------------------------------|
| COMPROMISARIO «sociedad» |
| ESTAMENTO: «ESTAMENTO» |

DESTINATARIO

| |
|--|
| A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA |
|--|

Murcia, 1 de junio de 2020

Conforme a lo establecido, con efectos desde el 1 de Junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto.

Una vez autorizada la reanudación de los plazos de los procedimientos interrumpidos (computo licencias para reparto de las tarjetas comarcales, licencias de promoción, plazo petición campeonatos, cambios de zona, peticiones nuevas de comarcales, proceso electoral, etc.), por motivo del estado de alarma y sus prorrogas y como información previa a los interesados para agilizar y facilitar los procesos y tramites a todos los interesados, se informa para conocimiento general de esta circunstancia para que puedan preparar la documentación que proceda y presentarla en plazo.

Al mismo tiempo se establece que todos los plazos pendientes (salvo aquellos que tenga fijadas una fecha posterior), se amplían hasta el día 10 de junio de 2020, debiendo presentar lo que proceda por los procedimientos habituales y autorizados en la Federación

De Orden del Sr. Presidente, y una vez reanudado los plazos del proceso electoral y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Electoral de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, se le convoca a la reunión de la Asamblea General EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Federación el próximo día **11 de junio, JUEVES, a las 20,15 horas en primera convocatoria** y a las 20,45 horas en segunda, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Nombramiento de la Junta electoral Federativa.

Podrán ser propuestos por el Presidente de la Federación o por el 10% de los miembros de la Asamblea General, mediante escrito dirigido al Presidente y que deberá tener entrada 48 horas antes del día designado para la elección de la Junta Electoral y serán elegidos por votación por la Asamblea General.

2.- Aprobación del calendario electoral.

Se adjunta calendario electoral para su aprobación.



EL SECRETARIO

Fdo. Diego Hellín Sánchez

NOTA: Dada las circunstancias actuales y para evitar estar el menos tiempo posible en contacto, le indicamos que la reunión, comenzara en la primera convocatoria, si hay quórum suficiente, por lo que le rogamos sea puntual a la hora fijada para la reunión de las 20,15 horas. Le recordamos que es obligatorio el uso de mascarilla para acceder al salón. Si necesita alguna documentación o aclaración, envíenos un correo electrónica indicándolo.

A LA FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA REGION DE MURCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Electoral en el apartado 2, presente la propuesta de los miembros de la Junta Electoral que se indica, a los efectos de su elección por la Asamblea General Extraordinaria del próximo día 23 de marzo de 2020.

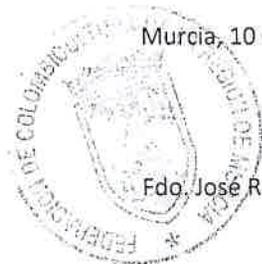
Dichos miembros son:

PRESIDENTE: ANTONIO L. OLIVARES ALBALADEJO
SECRETARIO: JOSE MATIAS ARCE FLORES
VOCAL: JOSE ANTONIO FERNANDEZ NADAL
VOCAL: ALEJANDRO GARCIA GARCIA

SUPLENTE: SANTOS NAVARRO JIMENEZ
DIEGO HELLIN GOMEZ
ANA RUBIO MARTIN
ANTONIO GONZÁLEZ LLANES

Lo que comunico a la Asamblea para su conocimiento.

Murcia, 10 de marzo de 2020.



Fdo. José Rubio González

Artículo 11.- Composición y sede. JUNTA ELECTORAL

1. La Junta electoral Federativa está integrada como mínimo por tres con sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, ajenos al proceso electoral y que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Juntas Electorales. La propia Asamblea designará entre los elegidos a su Presidente y Secretario.
2. Podrán ser propuestos por el Presidente de la Federación o por el 10 o/a de los miembros de la Asamblea General mediante escrito dirigido al Presidente y que deberá tener entrada 48 horas antes del día designado para la elección de la Junta Electoral y serán elegidos por votación por la Asamblea General.
3. La Junta Electoral tendrá su sede en el domicilio de la Federación de la Región de Murcia.



CALENDARIO ELECTORAL

| | |
|---|-----------------------------------|
| 3 de febrero de 2020 | |
| <p>1- Exposición para su difusión y publicidad del proceso electoral de la convocatoria de elecciones en la Web y el tablón de anuncios de la federación. - Notificación a a todos los clubes, deportistas, árbitros y preparadores.</p> | |
| <p>2- Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para la elección de la Junta Electoral Federativa y aprobación del calendario electoral, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento electoral</p> <p style="text-align: center;">Se reinicia de nuevo el plazo para continuar con el proceso electoral en el cómputo de días establecido para la difusión y publicidad del proceso que se suspendió el día 14 por la declaración del estado de alarma, (donde quedaban 9 días de divulgación), reanudando desde el día 1 de junio nuevamente el computo del calendario donde se quedó suspendido.</p> | |
| Día 11 de junio de 2020 | |
| <p>Reunión de la Asamblea General Extraordinaria. Aprobación del calendario y nombramiento de la Junta Electoral.</p> | |
| Día 11 de junio de 2020 | |
| <p>1.-Constitución de la Junta electoral federativa. 2- Circular notificación elecciones por la Junta Electoral 3- Notificación de la convocatoria a la Dirección General de Deportes.</p> | |
| Día 12 de junio de 2020 | Modelo 01.04 |
| <p>Convocatoria de elecciones y <u>publicación</u> del reglamento electoral, censos, calendario electoral, criterios para determinar que actividades tienen la consideración de actividad deportiva oficial y el resto de documentación. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea y finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, constituyéndose ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario el propio de la Federación.</p> <p>Notificación de la convocatoria por la JUNTA ELECTORAL (modelo 01.04).</p> | |
| Día del 13 al 19 de junio | Modelo 02.00; 03.01; 03.02; 03.03 |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plazo de exposición del reglamento electoral, censo electoral y demás documentación. ➤ Reclamaciones al proceso electoral. (Modelo 02.00) Reclamaciones al censo electoral. (Modelo 03.01) ➤ Plazo para aquellos electores que están incluidos en el Censo Electoral por más de un estamento, deberán optar por el de su preferencia por escrito ante la Junta Electoral, de no hacerlo, se encuadrarán en el Estamento que corresponda Modelo 03.02 ➤ Plazo para cambiar la representación legal en el censo del club. (Modelo 03.03) | |
| Día 20 de junio | Modelo 04.00; 05.00 |
| <p>Resolución de reclamaciones al censo electoral por la Junta electoral federativa. Modelo 04.00. Resolución de reclamaciones al proceso electoral por la Junta electoral federativa. Modelo 05.00 Reclamación ante la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia. Modelo 06.00</p> | |
| Día 21 de junio | |
| <p>Publicación del censo definitivo de todos los Estamentos</p> | |



| | |
|---|-------------------------------------|
| Día 22 de junio | Modelo 08.00 |
| Sorteo público de elección de miembros de la mesa electoral y notificación a los interesados | |
| del 22 al 26 de junio de 2020 | Modelo 07.01; 07.02; 07.03; 07-04 |
| Plazo de presentación de candidaturas para los diferentes estamentos de la Asamblea General. | |
| Del 27 al 28 de junio de 2020 | Modelo 09.00 ; |
| Publicación del acta de la proclamación provisional y de exclusiones de candidatos a la Asamblea General. | |
| Del 29 al 30 de junio de 2020 | Modelo 09.01 |
| Subsanación de irregularidades en las candidaturas | |
| 1 de julio de 2020 | Modelo 11.01; 11.02 Modelo 12.00 |
| Resolución de las reclamaciones a las exclusiones y de las irregulares por la Junta Electoral Federativa. Publicación definitiva de los candidatos a la Asamblea General. Impugnación general contra la proclamación de candidatos. Modelo 12.00 | |
| 1 de julio de 2020 | Modelo 09.00 ; Modelos 10 |
| Comienza el plazo para la solicitud del voto por correo, que finaliza el 5º día anterior al de la votación, admitiéndose los sobres hasta las 20 horas del día anterior a las votaciones. Obtención del correspondiente certificado de inscripción en el censo. Modelo 10 | |
| Del 2 al 3 de julio de 2020 | Modelo 13.0 |
| Presentación de reclamaciones a las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral | |
| 4 de julio de 2020 | Modelo 13.0 |
| Resolución de las reclamaciones y proclamación de candidatos por la junta Electoral. | |
| 5 de julio de 2020 | Modelo 13.0 |
| Plazo para solicitar por parte de los candidatos de la designación de interventores para las mesas electorales y autorización por parte de la Junta Electoral, el censo del estamento correspondiente la homologación y confección de las papeletas y sobres de votación para que se ajusten al modelo oficial, hasta 2 días antes de la jornada electoral. Modelo 13.0, Modelo 13.1 y Modelo 13.2 Finaliza el plazo para la solicitud de la documentación relativa al voto por correos. | |
| Día 11 de julio de 2020, | Modelo 14 |
| Constitución mesa electoral y celebración de las votaciones. | |
| Día 12 de julio de 2020 | Modelo 15 |
| Publicación provisional de los resultados electorales. | |
| Día 13 al 15 de julio de 2020 | Modelo 16 |
| Presentación de posibles reclamaciones a la publicación provisional de los resultados electorales ante la Junta electoral federativa en el plazo de 3 días hábiles. | |
| Día 16 de julio de 2020 | Modelo 17 |
| Resolución de reclamaciones por la Junta electoral federativa | |



| | |
|---|----------------|
| Día 17 de julio de 2020 | Modelo 18 |
| Proclamación definitiva de los candidatos electos y publicación de la composición definitiva de la Asamblea General junto con la relación de suplentes | |
| Día del 20 al 22 de julio de 2020 | Modelo 19 y 20 |
| Convocatoria de elecciones a la Presidencia de la Federación. Modelo 19 Presentación de candidaturas a Presidente en el plazo de 3 días hábiles. modelo 20 | |
| Día del 23 al 24 de julio de 2020 | |
| Plazo de 48 horas para subsanar irregularidades apreciadas de oficio o denunciadas por otros representantes | |
| Día 25 de julio de 2020 | |
| Proclamación de candidatos a Presidente MODELO 21 -Presentación de posibles reclamaciones a la proclamación de candidatos a presidente en el plazo de 2 días hábiles. MODELO 22 | |
| Día 27 de julio de 2020 | Modelo 23 |
| Resolución de las reclamaciones presentadas a la proclamación de candidato a Presidente. | |
| Día 28 de julio de 2020 | Modelo 24 |
| Comunicación de la designación de interventores y autorización por parte de la Junta Electoral federativa | |
| Día 29 de julio de 2020 | Modelo 25 |
| Constitución de la mesa electoral y celebración de la votación para la elección del presidente Publicación de los resultados provisionales. | |
| Día 30 de julio de 2020 | Modelo 26 |
| ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN Y PROCLAMACIÓN DEL MISMO | |
| RECURSOS AL COMITÉ DE JUSTICIA DEPORTIVA DE LA REGION DE MURCIA | Modelo 6 |
| Contra los actos y resoluciones de la Junta Electoral Federativa podrá presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, previo agotamiento de la vía federativa, dentro del plazo establecido. Si presenta este recurso, deberá presentar copia del mismo ante la Junta Electoral Federación para su conocimiento y efectos oportunos. | |
| CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CONSIDERACION DE ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIA | |
| A los efectos del ejercicio del derecho de voto, los criterios para determinar qué actividades tienen la consideración de actividad deportiva oficial, son las competiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la Federación y las aprobadas por la Asamblea General en la Planificación deportiva anual, así como aquellos campeonatos ó pruebas clasificatorias que organicen las sociedades para seleccionar los participantes en los campeonatos oficiales. También tendrán la consideración de actividad deportiva oficial las actividades formativas de los jueces-árbitros, deportistas y preparadores-entrenadores, así como las pruebas de entrenamiento y las actividades de enseñanza y adiestramiento para el vuelo de palomos deportivos o de exposición de los palomos de raza que realizan las Sociedades. | |
| JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. | |



La Asamblea General, en sesión extraordinaria, elegirá a los miembros de la Junta Electoral Federativa, con indicación del cargo que ocupa cada uno. El ejercicio del mandato no será remunerado, devengando tan solo las dietas e indemnizaciones a que hubiera lugar de acuerdo con los importes aprobados en el presupuesto de gastos de la Federación para los desplazamientos y dietas, que le serán retribuidas a cada miembro cuando se convoque formalmente la Junta Electoral.

La Junta Electoral estará asistida por el personal de la Federación, teniendo a su disposición los medios personales, económicos y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones.

La Junta Electoral, nombrada por la Asamblea, esta compuesta por:

Presidente: D.

Secretario: D

Vocal:

PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y SOLICITUDES Y FINALIZACION DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos de este calendario electoral finalizan a las 21,30 horas del día señalado en el mismo.

La documentación deberá presentarse con firmas originales, debidamente cumplimentadas y adjuntando los documentos requeridos, en los días de apertura de las oficinas de la Federación, antes de las 21,30 horas del día de finalización del plazo establecido.

No se admitirá documentación presentada por fax o correo electrónico, alvo que se acredite su recepción en las listas provisionales, únicamente tendrá validez la presentada en el registro de la Federación ó enviado por los procedimiento establecido s en la Ley del Procedimiento Administrativo General y deberán ser notificado fehacientemente a la Junta Electoral, pero no sean válidos de no recibirse en el plazo de 3 días..

Los días de finalización de algún plazo que coincidan festivos, se entenderán prorrogados al día siguiente.

La sede de la Junta Electoral y donde se tienen que presentar la documentación correspondiente será la de la Federación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente calendario electoral para las elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, el nombramiento de la Junta Directiva, así como los criterios fijados para determinar la consideración de actividad deportiva oficial y demás acuerdos, han sido aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el **11** de **junio** de **2.020**.

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo. Diego Hellín Sánchez

Fdo. José Rubio González